



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las intenciones manifiestas del Gobierno Nacional de derogar la ley nacional n°26984, mediante la cual se declaró de "interés público" la reestructuración de la deuda soberana realizada en los años 2005 y 2010 en condiciones justas, legales y sustentables; y la ley nacional n° 26017, a través de la cual se determinó la prohibición hacia el Poder Ejecutivo de reabrir o mejorar la oferta en el proceso de canje de bonos en cesación de pagos, establecen un grave riesgo para la soberanía y el desarrollo económico de nuestro país.

No es por supuesto un tema menor, dado que en esencia se está discutiendo qué lugar ocupa la soberanía de la Argentina en el mapa mundial. Luego de un ciclo de endeudamiento que empieza con la dictadura en 1976 y se profundiza hasta 2001, la Argentina logró poner de pie al Estado y con ello a los trabajadores y a los sectores postergados del país. La redistribución del ingreso hoy es un derecho ganado y asumido por grandes sectores de la población que fueron perjudicados sistemáticamente durante décadas.

La ley n° 26017, conocida como "Ley Cerrojo" permitió durante el primer canje de deuda (2005) que ningún tenedor de bonos que no entrase en dicho canje, recibiría un mejor pago que aquellos que sí hubieran entrado al canje. En 2010, durante la segunda parte del canje, la Ley Cerrojo fue suspendida para permitir el ingreso de más bonistas, pero siempre con la premisa de que ningún tenedor de títulos públicos locales recibiría una mejor propuesta que los bonistas que ya habían ingresado en el canje.

La clave de ello está en el concepto de trato igualitario, que la Argentina intentó defender durante las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Lamentablemente el Gobierno Nacional encabezado por Mauricio Macri atentará contra la Soberanía Nacional al someterse a los fondos buitres otorgándoles una rentabilidad extraordinaria (la cual es desigual con respecto al trato que recibieron los otros bonistas) En todos los casos, la propuesta oficial implica multiplicar entre 1,5 y 3 veces el valor nominal de sus bonos. Su rentabilidad será todavía mayor ya que, en muchos casos, los compraron a precio de remate después del default. El Gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner ofrecía pagarles 30 centavos por cada dólar de valor nominal de sus bonos, la misma fórmula que aceptó el 92,4 por ciento de los acreedores.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El último paso de esta nueva estrategia del Gobierno Nacional de Cambiemos será el endeudamiento. Si todos los Buitres aceptan los términos del gobierno de Mauricio Macri sería necesario emitir nueva deuda externa por 15 mil millones de dólares, una cifra equivalente a la mitad de las reservas internacionales. Más allá de la resistencia de los fondos más agresivos como Elliott Management o Aurelius, el ministro Alfonso Prat Gay indicó que buscarán conseguir esos recursos a través de una única operación de endeudamiento bajo legislación extranjera en el mercado internacional. Si todo esto ocurre, la Soberanía quedará de luto.

Cabe recordar que esta pelea con estos fondos buitres no es solo de Argentina, ya que en el año 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó los principios para limitar las acciones de estos holdouts. La iniciativa impulsada por Argentina para frenar el accionar de los fondos buitres, incluye una serie de nueve principios que tienen por objetivo dar viabilidad a los procesos de reestructuración de deuda soberana encarados por países en crisis. La votación obtuvo una amplia mayoría con 136 votos a favor y solo 6 se opusieron.

Lo que queda claro es que la emisión de deuda para pagar deuda entregando la soberanía nacional, no favorece a los pueblos. Lo único que logra es demostrar que somos permeables a los embates de los grandes lobbys empresariales, que han aprovechado y usufructuado golpeando sobre los pueblos que menos tienen.

Algunos economistas parece que solo quieren resolver los problemas económicos de nuestro país mirando a otros países, mirando números y estadísticas, pero nosotros que estamos en nuestras ciudades y nuestros pueblos, que hemos visto como el neoliberalismo a golpeado a los trabajadores y a sus familias tenemos la obligación de pelear para que el futuro no sea condicionado por las necesidades externas, sino por las necesidades internas de nuestro país, donde el trabajo, la salud y la educación sean la prioridad absoluta de todas las decisiones que se tomen en ese honorable congreso de la nación.

Por ello:

Autores: Elvin Gerardo Williams, Marcelo Mango, Carina Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al intento de derogación de la ley nacional n°26984, mediante la cual se declaró de "interés público" la reestructuración de la deuda soberana realizada en los años 2005 y 2010 en condiciones justas, legales y sustentables; y de la ley nacional n° 26017, a través de la cual se determino la prohibición hacia el Poder Ejecutivo de reabrir o mejorar la oferta en el proceso de canje de bonos en cesación de pagos.

Artículo 2°.- De forma.